

culándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando a disposición los viernes, de nueve a trece horas.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, en segunda planta, puerta 11, en calle Mariano Benlliure, 1, de Massamagrell, de 93,43 metros cuadrados, esquina calle Domingo Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.832, libro 115, folio 222, registral número 5.273, inscripción décima.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.543.750 pesetas.

Dado en Massamagrell a 16 de octubre de 1998.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—La Secretaria.—56.611.

### MATARÓ

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1994-M, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pujol Viñals, por el presente se saca a primera y pública subasta la finca que al final se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, siendo el precio de 8.060.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la actora, que queda exonerada.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo del depósito prevenido en la cuenta provisional del Juzgado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Quinta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, fuere declarada en quiebra o no se pidiere la adjudicación de la finca por el actor, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, con los mismos requisitos que la anterior, excepto que la finca sale a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

De igual forma, se señala para la celebración de tercera subasta el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en el remate depositar igual cantidad que en la segunda subasta. Se hace saber que si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán en el inmediato siguiente hábil, a la misma hora.

Caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de notificación en legal forma.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral número 9.148 del Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.030, libro 230 de Vilassar de Mar, folio 65.

Porción de terreno cultivo, en término de Vilassar de Mar, a la partida llamada Fossas; que tiene una superficie de 1.149,42 metros cuadrados, y que linda: Por el norte, con finca de don Andrés Cuquet; pro el sur, con don Andrés Pujol Gel; por el este, con resto de finca de los señores Tuneu, y por el oeste, con don Andrés Cuquet en parte y parte con finca de doña Carmen Pujol.

Dado en Mataró a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—56.551.

### MATARÓ

#### Edicto

Don Evaristo José García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 304/1996-M se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Isabel Muñoz Jiménez y don Antonio García Chica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0785, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 17, constituido por la vivienda que ocupa el ángulo suroeste de la tercera planta alta, o sea, piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en Mataró, calle Maravillas, hoy, número 28, por donde se accede al vestíbulo de la escalera que conduce a los pisos, y con fachada, asimismo, a la calle Calasanz Marqués y avenida de Puig i Cadafalch. De superficie, 83 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, aseo y galería con lavadero. Linda: Por el frente, este, con caja de escalera y departamento 16; por la derecha, entrando, con caja de escalera y patio; por el fondo, con finca de don Antonio Spa; por la izquierda, con la avenida Puig i Cadafalch; por debajo, con el departamento 13, y por arriba, con el departamento 21. Tiene asignado un coeficiente del 3,30 por 100. Inscrito al tomo 2.985, libro 64 de Mataró, folio 82, finca número 4.319, inscripción segunda, Registro número 1.

Tipo de subasta: 10.400.000 pesetas.

Dado en Mataró a 14 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Evaristo José García Sánchez.—56.647.

### MONCADA

#### Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 30/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Equitativa Valenciana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio García-Reyes, contra doña África Muñoz Ramírez y don Vicente Pedro Fajardo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones: